



## SINTESIS GERENCIAL

### INFORME ESPECIAL n° 004-2014-2-2163

#### EXAMEN ESPECIAL AL CONTROL Y EJECUCION DE GASTOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA

**“FALTA DE SUPERVISIÓN Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS, HAN GENERADO PRESUNTOS  
PAGOS ILÍCITOS A TERCEROS, CAUSANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO POR EL IMPORTE DE  
S/. 413,890.00 NUEVOS SOLES”**

**PERIODO: EJERCICIO ECONÓMICO 2013**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Examen Especial al Control y Ejecución de Gastos realizados por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al Ejercicio Económico 2013, se ejecuta en cumplimiento del Plan Anual de Control Programado para el año 2014 y tuvo por objetivo determinar que las operaciones de Gastos correspondientes al periodo 2013 se encuentren sustentadas de acuerdo a las normas de Tesorería y que su ejecución se haya realizado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público-SIAF SP. Asimismo, determinar si la gestión de los funcionarios y ex funcionarios de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento; Sub Gerencia de Tesorería; Sub Gerencia de Logística; Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; cumplieron con los procedimientos administrativos, normativos y a los criterios de eficiencia y eficacia en la administración de los fondos transferidos por el Gobierno Central y los Recursos Directamente Recaudados por la entidad. La comisión de auditoría fue acreditada mediante oficio n° 037-2014-OCI-MDPP, de 17 de marzo de 2014.

#### **II. RESUMEN DEL CASO**

De la revisión y evaluación efectuadas a la información proporcionada por la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento; y de las Sub Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería; así como de la información remitida por la Oficina de Procuraduría Pública Municipal y de la información obtenida a través de los registros realizados en los expedientes SIAF durante el Ejercicio Económico 2013; se ha determinado que se han efectuado pagos ilícitos a terceros (quince (15) proveedores en total) por la suma de S/ 413,890.00 Nuevos Soles, por servicios que nunca fueron realizados a favor de la Municipalidad y sobretodo que no guardan ninguna relación con los conceptos de prestación de servicios, adquisición de bienes o ejecución de obras con las que originalmente habían sido otorgados presupuestariamente.

Se ha determinado que casi la totalidad de los pagos irregulares han sido registrados en el SIAF-SP, bajo el concepto de Créditos Devengados 2012, haciendo mención a la Resolución Gerencial n.º 053-2013-MDPP-GAFP, emitida por la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, de fecha 15 de abril de 2013; comprobándose que esos quince (15) proveedores no forman parte de la relación de beneficiarios que se encuentra adjunta a la mencionada resolución.

Se puede evidenciar que al aprobarse el reconocimiento de dichos créditos devengados los funcionarios competentes no han verificado la existencia y conformidad de las obligaciones



pendientes de pago, ni han cumplido con las disposiciones establecidas con relación a los procedimientos administrativos que se deben seguir para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, actuando con negligencia en el cumplimiento del deber de cuidado que por razón de su cargo como funcionarios de la Entidad, debieron tener para resguardar el patrimonio y los intereses de la entidad.

Los hechos descritos se han originado debido a que en la Sub Gerencia de Logística, el responsable de generar las ordenes de servicios -así como las fases de Registro y Compromiso-, ha gestionado ilícitamente pagos irregulares a terceros, en razón a servicios que nunca se han efectuado a favor de la MDPP; usurpando funciones de la Sub Gerencia de Contabilidad y tomando expedientes SIAF que no corresponden al trámite que se han iniciado originalmente.

Asimismo, que los referidos desembolsos irregulares no hubieran sido posibles sin que se cuente con la participación activa de la Sub Gerencia de Tesorería; especialmente en la persona responsable de la verificación y elaboración de los comprobantes de pago, giro de los cheques y el registro de la fase del Girado en el SIAF.

Hechos que inobservaron la Directiva n.° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias; Ley n.° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.° 1017 y modificatorias; Normas Generales de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral n.° 026-80-EF/77-15; Decreto Supremo n.° 017-84-PCM, que aprueba el "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado"; Ley del Código de Ética de La Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 033-2005-PCM.

Los hechos descritos, evidencian la existencia de indicios razonables de la presunta comisión de los delitos de Peculado Culposo por parte del funcionario y ex funcionarios de las áreas administrativas de la MDPP, previsto y penado en el cuarto párrafo del artículo 377° del Código Penal; así como de los delitos de Peculado Doloso, Colusión y Falsificación de documentos cometidos por los ex servidores de las áreas de Logística y Tesorería, tipificados en los artículos 387 primer párrafo, artículo 384 y 427 del código penal, respectivamente.

### III. RECOMENDACIÓN

Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe especial.

Lima, 17 de octubre de 2014.

CPC. BENIGNO GREGORIO MALLQUI OSORIO  
Supervisor

CPC. RAFAEL E. FARFÁN CONTRERAS  
Auditor Encargado

ABOG. JOSÉ MANUEL GONZALES GONZÁLEZ  
Especialista Legal